


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

No. GS- 2026 **026924** / COMAN GUGED – 20.1

Ciudad y Fecha: Ibagué, 13 de marzo de 2026.

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur Nro. 157-199
Ibagué, Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 160525 del 12/02/2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/02/2026	Hasta	13/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-017615-METIB del **13/02/2026**, el señor Coronel **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra No 160525 al señor Intendente **ESTEBAN ALEJANDRO CALDERON DUEÑAS**, Jefe de Gestión documental.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	O.C N° 160525 DEL 12/02/2026
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS METALICOS Y AGRICOLAS, PARA EL GRUPO DE CARABINEROS, SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL Y GESTION DOCUMENTAL, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES, PARA ADECUACION, MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE POLICIA.

Página 2 de 6
 Código: 2BS-FR-0024
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 2

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO



POLICÍA NACIONAL

Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT 900365660-2
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA CC 10.003.534 de Dosquebradas- Risaralda
Valor inicial del contrato	El valor estimado de la presente contratación es de diez millones setecientos diez mil pesos (\$10.710.000). M/CTE.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	El valor estimado de la presente contratación es de diez millones setecientos diez mil pesos (\$10.710.000). M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	16/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	16/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante las fechas contempladas para la ejecución de la presente orden de compra, se ha tomado contacto con diferentes empleados de la empresa con razón PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., en el abonado telefónico 3104231615, el cual es atendido por el señor Santiago Parra, de igual forma al abonado telefónico 3182804796 atendido por el señor Jhon Galvis, con quienes se empezó a llevar comunicación formal, a fin de dar inicio a lo establecido en el presente contrato y así coordinar la respectiva entrega de los elementos relacionados en la presente orden de compra, los cuales son 01 escalera de aluminio de 5 peldaños y 01 aspiradora 3 en 1; lo anterior se tiene previsto para ser recibidos en las fechas establecidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales	N/A	Aun no se tramita ningún pago, teniendo en cuenta que aún no se calibra ningún equipo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. El oferente debe comprometerse por escrito , en caso de ser adjudicatario del proceso a que una vez preste el servicio debe expedir previo al trámite para pago, la respectiva certificación de mantenimiento y calibración (certificado de calibración con laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración y copia de patrones) realizada a cada uno de los equipos, identificándolos individualmente y señalando bajo que parámetros se realizó la calibración (UNO POR CADA EQUIPO).	N/A	N/A
2. El posible proponente deberá certificar por escrito que la calibración la realiza bajo la norma técnica CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMA NTC ISO/IEC 17025, y demás normas establecidas para la República de Colombia como la RESOLUCIÓN 1844 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, entre otras; por tal razón el proponente debe presentar o anexar certificado del laboratorio acreditado por la ONAC, quien certificará la calibración de cada equipo.	N/A	N/A
3. El oferente debe presentar en forma escrita una garantía que ofrece con respecto de la calidad del servicio suministrado, contada a partir de la fecha de mantenimiento, calibración y/o verificación. La garantía ofrecida debe ser por defectos del servicio, no por desgaste normal de los mismos, garantía la cual será mínimo de seis (6) meses.	N/A	N/A
4. El oferente debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	N/A
5. El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	N/A	N/A
6. El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	N/A	N/A
7. El servicio de mantenimiento, calibración y/o verificación de los equipos de medición objeto del presente proceso de contratación, se prestará en cada una de las unidades donde están ubicados los equipos correspondientes a <u>Balanzas Digitales</u> , (Ibagué, Espinal, Chaparral, Honda, Libano, Lérida, Purificación, Melgar, Mariquita, Rovira) en coordinación con los supervisores del contrato.	N/A	N/A

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

<p>Respecto a los <i>alcohosensores y pie de rey digitales</i>, se prestará el servicio en coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta que dichos elementos se encuentran en las instalaciones de la Seccional de tránsito y Transporte del Departamento de Policía Tolima, Seccional de investigación Criminal del Departamento de Policía Tolima y Seccional de investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Ibagué. Los <i>Termohigrómetros</i> ubicado en San Luis y en la carrera 3 con calle 22 edificio Regional de Incorporación Numero 2; supervisores que deberán expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, verificando las cantidades y calidad del servicio según especificaciones técnicas.</p> <p>NOTA: En caso de que se requiera, el oferente deberá realizarles mantenimiento a los equipos en las instalaciones policiales, previas coordinaciones con los supervisores del contrato.</p>		
<p>8. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas</p>	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, se ha venido tomando contacto vía llamadas por medio de telefonía celular y mensajes de texto por el aplicativo WhatsApp, con algunos asesores comerciales de la empresa "PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S."; dejando la acotación que hasta la fecha y en lo transcurrido del contrato, no se han presentado situaciones anómalas, quedando a la espera de la entrega de los elementos relacionados en la presente orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se facturan una vez la Dirección del Tesoro Nacional situó los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

PARAGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizara el pago en el siguiente mes al que está programando el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a la letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)

“10. Representaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157-199 Barrio Picalaña, 3. Piso, Los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del Contrato.
- Copia de la aprobación de la garantía única
- Copia del Registro Presupuestal
- Planilla pago aportes para fiscales
- Certificación Bancaria Vigente

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No. 1 Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno a esto el cumplimiento de entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARREA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALAÑA, 3 PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

4.2. Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.350.000	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	\$ 1.350.000	100%

NOTA: El valor total de la orden de compra es de, diez millones setecientos diez mil pesos \$10.710.000 y el valor asignado para el grupo de Gestión Documental de la Policía metropolitana de Ibagué, es de, un millón trescientos cincuenta mil pesos \$ 1.350.000, total por ejecutar.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No aplica

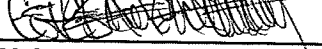
5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución del presente contrato se viene presentando en forma normal la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Intendente ESTEBAN ALEJANDRO CALDERÓN DUEÑAS
 Jefe Gestión Documental METIB
 Supervisor Orden de compra No. 160525
metib.guged@policia.gov.co